

**BOLETÍN OFICIAL  
DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO  
28 DE FEBRERO DE 2.020**

**N° 5/20**



Municipio de San Fernando  
Secretaría de Gobierno  
Área de Despacho, Decretos y Convenios  
[www.sanfernando.gov.ar](http://www.sanfernando.gov.ar)  
[decretos@sanfernando.gov.ar](mailto:decretos@sanfernando.gov.ar)



Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios. Toda copia para trámite debe autenticarse.-

FECHA	DECRETO N°	CONTENIDO
20/2/2020	300/20	<p><b>Artículo 1°.- EXCEPTUAR</b> de las disposiciones del Decreto N° 766/00 al titular del inmueble ubicado en la calle Gandolfo N° 2339, de la Localidad de Virreyes, Partido de San Fernando, nomenclatura catastral VII-B-91-8B, Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 37911/00000.</p> <p><b>Artículo 2°.- DIVIDIR</b> la Cuenta N° 37911/00000, correspondientes a la Tasa por Servicios Generales, Equipamiento para la Seguridad y Conexas, del inmueble ubicado en la calle Gandolfo N° 2339 de la Localidad de Virreyes, Partido de San Fernando, identificado catastralmente como VII-B-91-8B, a partir de la fecha de presentación, agosto de 2019, al solo efecto fiscal.</p>
20/2/2020	299/20	<p><b>Artículo 1°.- EXCEPTUAR</b> de las disposiciones del Decreto N° 766/00 al titular del inmueble ubicado en la calle Pellegrini N° 2119 PB, Nomenclatura Catastral VII-B-46-1-B-3, Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 11226/00003.</p> <p><b>Artículo 2°.- PROCEDER</b> a la exclusión de la categoría COMERCIAL del inmueble ubicado en la calle Pellegrini N° 2119 PB, Nomenclatura Catastral VII-B-46-1-B-3, Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 11226/00003, a partir del mes de JUNIO de 2019.</p>
20/2/2020	298/20	<p><b>Artículo 1°.- EXIMIR</b> del pago del Impuesto a los Automotores a partir del mes de DICIEMBRE de 2019 y hasta el mes de NOVIEMBRE de 2020, inclusive, al vehículo patente N° HMM975, propiedad de la Sra. Nora Patricia Guigues.</p>
20/2/2020	297/20	<p><b>Artículo 1°: ADJUDICAR</b> a la firma NIXON NET S.R.L. por un monto total de \$3.498.821.- (Tres millones cuatrocientos noventa y ocho mil ochocientos veintinueve pesos), para la "ADQUISICION DE CAMARAS Y SERVIDOR DSS PARA CONTROL Y DESCARGA DE CAMARAS PATRULLEROS Y UPS PARA DATA CENTER", en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente 2020-M-322.</p>

26/2/2020	314/20	<p><b>Artículo 12°.- MODIFICAR</b> los contratos de becas a las siguientes personas quienes prestaran funciones en el ámbito de la Secretaría de Educación y Deportes, en los Polideportivos Municipales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>MARTÍN NICOLÁS - M.I. N° 37.538.822, Legajo. N° 17.873, quien percibía una beca de \$18.480,00 (pesos dieciocho mil cuatrocientos ochenta) y pasará a percibir una beca mensual de \$10.800,00 (pesos diez mil ochocientos), con una carga horaria de 18 horas semanales, cumpliendo funciones como Becario Auxiliar de Profesor de Educación Física en el Polideportivo N°1, desde el 1° de Marzo de 2.020 de 2.020 hasta el 31 de Julio de 2.020.</li> </ul>				
26/2/2020	313/20	<p><b>Artículo 1°.- MODIFICAR</b> el contrato en calidad de personal destajista de la agente Municipal Catalina VARONA - Legajo Personal N° 9385, quien se desempeñará realizando tareas como Terapeuta Ocupacional en el Centro de Día para Adultos Ciegos y Disminuidos Visuales, quien pasará a registrar una carga horaria de dieciséis horas semanales y percibir un monto de \$ 21.160,00 - (pesos veintiún mil ciento sesenta), a partir del 1 de marzo de 2020 hasta el 30 de junio de 2020, , dependiente de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales.</p>				
26/2/2020	312/20	<p><b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> a los agentes que a continuación se detallan como Personal Destajista con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, por un monto de \$ 20.723,00 - (pesos veinte mil setecientos veintitrés), cumpliendo funciones de barrido en la Dirección General de Servicios y Espacios Públicos dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos, a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de marzo de 2.020:</p> <table border="1"> <tr> <td>TABORDA NESTOR FABIAN</td> <td>M.I. N° 28.887.683</td> </tr> <tr> <td>RAMOS RODOLFO OSCAR</td> <td>M.I. N° 28.437.204</td> </tr> </table>	TABORDA NESTOR FABIAN	M.I. N° 28.887.683	RAMOS RODOLFO OSCAR	M.I. N° 28.437.204
TABORDA NESTOR FABIAN	M.I. N° 28.887.683					
RAMOS RODOLFO OSCAR	M.I. N° 28.437.204					
26/2/2020	311/20	<p><b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> en calidad de personal destajista a la Sra. Sandra Vanesa ARZAMENDIA - M.I. N° 33.413.634, con un régimen de (45) cuarenta y cinco, horas semanales, desde la fecha de notificación y hasta el 30 de Junio de 2.020, percibiendo un monto mensual de destajo de \$ 24.807,00.- (pesos veinticuatro mil ochocientos siete), quien cumplirá funciones como personal de mantenimiento de predio Pueblo Nueva Esperanza en el Area de Investigación y Cuidado de los Recursos Naturales, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Social y Medio Ambiente.-</p>				
26/2/2020	310/20	<p><b>Artículo 1°.- OTORGAR</b>, un adicional de destajo del 15% (quince por ciento) a los agentes Municipales que a continuación se detallan, por realizar tareas de doble turno en los Jardines Maternales Municipales, dependiente de la Secretaria de Educación y Deportes, a partir del 1 de marzo de 2.020 y hasta el 31 de diciembre de 2020:</p>				
26/2/2020	309/20	<p><b>Artículo 1°.- ASIGNAR</b> un contrato de beca a las siguientes personas quienes prestaran funciones en el ámbito de la Secretaría de Educación y Deportes, en los Polideportivos Municipales:</p>				

26/2/2020	308/20	<b>Artículo 1°.- RENOVAR</b> el contrato en calidad de personal destajista / temporarios de los agentes Municipales que a continuación se detallan, a partir del 1 de marzo de 2.020 hasta el 31 de marzo de 2.020, dependiente de la Secretaría de Obras e Infraestructura Pública:									
26/2/2020	307/20	<b>Artículo 1°.- RENOVAR</b> el contrato en calidad de personal destajista / temporarios de los agentes Municipales que a continuación se detallan, a partir del 1 de marzo de 2.020 hasta el 30 de abril de 2.020, dependiente de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos:									
26/2/2020	306/20	<p><b>Artículo 1°.- COMUNICAR</b> a los agentes Municipales que a continuación se detallan que no se renovará su contrato cuyo vencimiento opera con fecha 29 de febrero de 2.020 por no cumplir con las expectativas laborales y por las reiteradas inasistencias:</p> <table border="1"> <tr> <td>9263</td> <td>CHAVEZ LEONEL NICOLAS</td> <td>DNI 38699445</td> </tr> <tr> <td>9409</td> <td>PEÑA EMILIANO FACUNDO</td> <td>DNI 34237916</td> </tr> <tr> <td>9616</td> <td>ALDERETE ROMERO MAURO PATRICIO</td> <td>DNI 32991122</td> </tr> </table>	9263	CHAVEZ LEONEL NICOLAS	DNI 38699445	9409	PEÑA EMILIANO FACUNDO	DNI 34237916	9616	ALDERETE ROMERO MAURO PATRICIO	DNI 32991122
9263	CHAVEZ LEONEL NICOLAS	DNI 38699445									
9409	PEÑA EMILIANO FACUNDO	DNI 34237916									
9616	ALDERETE ROMERO MAURO PATRICIO	DNI 32991122									
26/2/2020	305/20	<b>Artículo 1°.- RENOVAR</b> el contrato en calidad de personal destajistas/temporario de los agentes que a continuación se detallan, a partir del 1 de marzo de 2.020 y hasta el 31 de mayo de 2.020, quienes seguirán cumpliendo funciones en dependencias de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales:									
26/2/2020	304/20	<p><b>Artículo 1°.- RENOVAR</b> los contratos de becas a partir del 1° de marzo de 2.020, hasta el 31 de agosto de 2.020 a la persona que a continuación se detalla, quien se desempeña en el ámbito de la Secretaría de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales:</p> <table border="1"> <tr> <td>18484</td> <td>DE LA RUA VERONICA LEONOR</td> <td>DNI 20054022</td> </tr> </table>	18484	DE LA RUA VERONICA LEONOR	DNI 20054022						
18484	DE LA RUA VERONICA LEONOR	DNI 20054022									
26/2/2020	303/20	<p><b>Artículo 1°.- COMUNICAR</b> a las personas que a continuación se detallan que no se renovará su contrato de destajo cuyo vencimiento opera con fecha 29 de febrero de 2.020 por no cumplir con las expectativas laborales esperadas:</p> <table border="1"> <tr> <td>9564</td> <td>FERNANDEZ ELIZABETH SOLEDAD</td> <td>DNI 33344363</td> </tr> <tr> <td>9572</td> <td>DE LOS SANTOS ERICA ELIZABETH</td> <td>DNI 40950307</td> </tr> <tr> <td>9703</td> <td>GADEA CLAUDIA MELINA</td> <td>DNI 35416651</td> </tr> </table>	9564	FERNANDEZ ELIZABETH SOLEDAD	DNI 33344363	9572	DE LOS SANTOS ERICA ELIZABETH	DNI 40950307	9703	GADEA CLAUDIA MELINA	DNI 35416651
9564	FERNANDEZ ELIZABETH SOLEDAD	DNI 33344363									
9572	DE LOS SANTOS ERICA ELIZABETH	DNI 40950307									
9703	GADEA CLAUDIA MELINA	DNI 35416651									
26/2/2020	302/20	<b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> en calidad de personal destajista al agente María Julia PALLAVICINI – M.I. N° 31.258.006, con una remuneración mensual de \$ 16.848,00 - (pesos dieciséis mil ochocientos cuarenta y ocho), con un régimen laboral de 12 (doce) horas semanales a partir de la fecha de notificación hasta el 30 de junio de 2.020, prestando funciones como psicóloga en el Centro de Salud , Atención Médica y Asistencia Psicológica Familiar La Unión dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente - Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Humano y Políticas Ambientales:									
27/2/2020	322/20	<b>Artículo 1°.- APROBAR</b> el texto ordenado de la Ordenanza N° 12.762/19, de acuerdo al ordenamiento que, como Anexo I, integrará el presente decreto.									
27/2/2020	320/20	<b>Artículo 1°.- OTORGAR</b> una bonificación por función por única vez de \$ 24.000,00 (veinticuatro mil) al agente Municipal Ariel Ricardo TOMAS – Legajo 5471, de la Planta Temporal municipal, con jornada laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, quien revista en la Dirección General de Prensa y Ceremonial, dependiente de la Secretaría de Privada y Coordinación de marras, por la realización de tareas del Gran Corso 2020.									

27/2/2020	319/20	<b>Artículo 1°.- OTORGAR</b> una bonificación por función del 50% (cincuenta por ciento), a partir del 1 de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, al Agente Municipal Ariel Ricardo TOMAS – Legajo 5471, de la Planta Temporal municipal, con jornada laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales, quien revista en la Dirección General de Prensa y Ceremonial, dependiente de la Secretaría de Privada y Coordinación de marras, por la realización de videos institucionales, y coordinación de trabajos de imagen y diseños institucionales, a partir del 1 de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.-
27/2/2020	318/20	<b>Artículo 1°.- INCREMENTAR</b> el monto mensual de los contratos becarios, correspondientes a las personas que más abajo se enuncian, a partir del 01 de Febrero de 2020, a la suma total de \$ 6.600,00.- (pesos seis mil seiscientos), quienes cumplimentan las mismas, en los horarios que allí se enuncian.-
27/2/2020	317/20	<b>Artículo 1°: ADJUDICAR</b> a la firma <b>HIERROTOD S.A.</b> la provisión de hierros - Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando, por un monto de \$ 2.902.640,00 (pesos dos millones novecientos dos mil seiscientos cuarenta con 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en expediente N° 8.251-M-2.019.
28/2/2020	369/20	<b>Artículo 1°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> la habilitación otorgada al comercio que gira con el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBRERIA sito en la calle GUATEMALA N° 2954 de este Partido, propiedad de ESCOBAR NIEVES NORA.-
28/2/2020	368/20	<b>Artículo 1°.-AUTORIZAR EL ANEXO DEL RUBRO EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> (7046) VENTA DE PRODUCTOS LACTEOS Y GRANJA al comercio que giraba con los rubros (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA (7085) VENTA DE PRODUCTOS NATURISTAS, sito en la calle CONSTITUCION N° 1731 de este Partido, propiedad de GONZALEZ DE LA MATA FERNANDO ADRIAN.-
28/2/2020	367/20	<b>Artículo 1°.- EXCEPTUAR</b> al titular del comercio del cumplimiento del Decreto N° 766/00. – <b>Artículo 2°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR</b> al comercio que realiza actividades con el rubro (8521) GARAGE sito en la calle NECOCHEA N° 1025de este Partido, propiedad de PASTORINO JULIO NESTOR.-
28/2/2020	366/20	<b>Artículo 1°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> al comercio que realiza actividades con el rubro (7963) QUIOSCO sito en la calle QUINTANA N°1463 de este Partido, propiedad de MONTAGANO JORGE EDUARDO.-
28/2/2020	365/20	<b>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA DEFINITIVA</b> al comercio que gira con los rubros (7021) CARNICERIA (7031) FRUTERIA Y VERDULERIA (7046) VENTA DE PRODUCTOS LACTEOS Y GRANJA sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 4334 de este partido, propiedad de PILAR VALENTINA S.R.L.-
28/2/2020	364/20	<b>Artículo 1°.- AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA</b> del comercio que gira con con los rubros (7251) BAZAR Y MENAJE (7301) FERRETERIA EN GENERAL Y PINTURERIA sito en la calle SOBREMONTA N° 2031 de este Partido, propiedad de RODRIGUEZ SILVIA INES a favor de SAAFIGUEROA GERARDO MARTIN.- <b>Artículo 2°.- AUTORIZAR EL ANEXO DEL RUBRO</b> (7321) CERRAJERIA al comercio mencionado en el Artículo 1°.-
28/2/2020	363/2	<b>Artículo 1°.- TRANSFERIR</b> el comercio que gira con el rubro (7967) VENTA DE ARTICULOS DE COTILLON, REPOSTERIA, sito en la calle AV. PTE. PERON N° 901 de este Partido, propiedad de RICCARDO NESTOR GUILLERMO a favor de NATALI LIDIA LUCIANA.-

28/2/2020	362/20	<b>Artículo 1°.- TRANSFERIR</b> el comercio que gira con el rubro (3811) TALLER NAVAL. CON LOCAL PROPIO, sito en la calle ALVEAR N° 797 de este Partido, propiedad de BOTTESI LEONARDO DAVID a favor de NAUTIAGRO S.R.L.-
28/2/2020	361/20	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle TRES DE FEBRERO N°40 de este Partido, propiedad de OLMOS MARIA CRISTINA al mes de Octubre de 2019, fecha en que se determinó el cese.-
28/2/2020	360/20	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle AVELLANEDA N°4058 de este Partido, propiedad de AGUILAR LOZADA ANGELICA RUTH al mes de Octubre de 2019, fecha en que se determinó el cese.-
28/2/2020	359/20	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle AYACUCHO N°1317 de este Partido, propiedad de DROZ SEBASTIAN LEANDRO MAURICIO al mes de Septiembre de 2019, fecha en que se determinó el cese.-
28/2/2020	358/20	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle 3 DE FEBRERO N° 1570 de este Partido, propiedad de SENSINI MARIA CONSTANZA al mes de Octubre de 2019, fecha en que se determinó el cese.-
28/2/2020	357/20	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle SANTA ROSA N° 3342 de este Partido, propiedad de TREJO DEBORA ZULEMA al mes de diciembre del año 2019.-
28/2/2020	356/20	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle TERRY N° 2847 de este Partido, propiedad de ESCABUES ANDRES SERGIO al mes de Agosto de 2018, fecha en que se determinó el cese.-
28/2/2020	355/20	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 5506 de este Partido, propiedad de HUALLPA ACCHURA JUSTINA al mes de diciembre del año 2019.-
28/2/2020	354/20	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle CONSTITUCION N° 17 de este Partido, propiedad de DABRA S.A. al mes de Diciembre de 2019, fecha en que se determinó el cese.-
28/2/2020	353/20	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN N°4036 de este Partido, propiedad de GRUPO HABIB S.R.L. al mes de Noviembre de 2019, fecha en que se determinó el cese.-
28/2/2020	352/20	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle AV.DEL LIBERTADOR N°3194 de este Partido, propiedad de PUNTO ORIONE S.A. al mes de Agosto de 2019, fecha en que se determinó el cese.-
28/2/2020	351/20	<b>Artículo 1°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> la habilitación otorgada al comercio que gira con el rubro (8491) SERVICIOS CONEXOS CON EL TRANSPORTE (3810) TALLER NAVAL CON LOCAL PROPIO DENTRO DEL CLUB sito en la calle BOULEVARD DE LA RIBERA N° 2 (dentro de las instalaciones del Consorcio Parque Nautico) de este Partido, propiedad de BOATINGSERV S.A.-
28/2/2020	350/20	<b>Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR</b> al comercio que realiza actividades con los rubros: (7081) HELADERIA (7965) MAXIQUIOSCO CON PANCHERIA. BAR LACTEO sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 2153 de este partido, propiedad de FRIAS HAIDEE YANINA.-
28/2/2020	349/20	<b>Artículo 1°.- EXCEPTUAR</b> al titular del comercio del cumplimiento del Decreto N° 766/00. – <b>Artículo 2°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR</b> al comercio que realiza actividades con el rubro (8326) SERVICIOS DE LUNCH. CATERING sito en la calle LA PLATA N° 1320 de este Partido, propiedad de MENENDEZ CRISTIAN JOSE.-
28/2/2020	348/20	<b>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> al comercio que gira con el rubro (8341) PELUQUERIA Y SALONES DE BELLEZA sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 3598 de este partido, propiedad de DEL SOLAR ROJAS FLAVIO RENATO.-

28/2/2020	347/20	<p><b>Artículo 1°.- EXCEPTUAR</b> al titular del comercio del cumplimiento del Decreto N° 766/00.-</p> <p><b>Artículo 2°.- AUTORIZAR EL ANEXO DEL RUBRO</b> (7966) JUGUETERIA al comercio que giraba con el rubro (7965) MAXIQUIOSCO CON PANCHERIA BAR LACTEO sito en la calle CONSTITUCION N° 1728 de este partido, propiedad de BURINO CARLOS ALBERTO.-</p>
28/2/2020	346/20	<p><b>Artículo 1°.- AUTORIZAR A FUNCIONAR</b> al comercio que realiza actividades con los rubros (8356) AGENCIA DE LOTERIA, PRODE Y OTROS JUEGOS PERMITIDOS (8704) SERVICIO DE COBRO. PAGO FACIL sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 2602 de este Partido, propiedad de RATTO RODRIGO GUILLERMO.-</p>
28/2/2020	345/20	<p><b>Artículo 1°.- HABILITAR</b> al comercio que gira con el rubro (8111) ACADEMIA PROFESIONAL sito en la calle BRANDSEN N°2195 de este partido, propiedad de JOVENICH LUIS MARCELO.-</p>
28/2/2020	344/20	<p><b>Artículo 1°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> la habilitación otorgada al comercio que gira con los rubros (7011) DESPENSA Y FIAMBREERIA (7066) DESPACHO DE PAN Y FACTURA sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN N° 2028 de este Partido, propiedad de HERNANDEZ IACOPINI ROMINA ALEJANDRA.-</p>
28/2/2020	343/20	<p><b>Artículo 1°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> la habilitación otorgada al comercio que gira con el rubro (7936) VENTA DE HERRAMIENTAS PARA JARDIN Y GRANJA (7251) BAZAR Y MENAJE sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 3056 P.B. de este Partido, propiedad de GARAY ANDREA ELIZABETH.-</p>
28/2/2020	342/20	<p><b>Artículo 1°.- AUTORIZAR EL ANEXO DEL RUBRO EN FORMA PRECARIA</b> (8306) EXPENDIO DE PREPARADOS COMESTIBLES al comercio que giraba con el rubro (7003) AUTOSERVICIO, sito en la calle AV. PTE. PERON N° 3283 de este partido, propiedad de INC S.A.-</p>
28/2/2020	341/20	<p><b>Artículo 1°.- DESIGNAR</b> en calidad de personal destajista a la Srta. Rocio NARVAEZ – M.I. N° 42.880.024, con un régimen de cuarenta y cinco horas semanales, a partir de la fecha de notificación hasta el 31 de marzo de 2.020, percibiendo \$ 24.424,83 - (pesos veinticuatro mil cuatrocientos veinticuatro con ochenta y tres centavos), quien cumplirá funciones como administrativo, en el Centro Universitario Municipal, dependiente de la Secretaría Educación y Deportes.-</p>
28/2/2020	340/20	<p><b>Artículo 1°.- DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL</b> el II Seminario Distrital "Educando para la Paz en el Siglo XXI – El cambio cultural en la Educación", actividad abierta a la comunidad que se llevará a cabo en la sede del Rotary Club de Victoria, sita en Santamarina 1363, Victoria, el 29 de febrero de 2020;</p>
28/2/2020	336/20	<p><b>Artículo 1°.- OTORGAR</b>, un adicional de destajo \$12.000,00 (pesos doce mil) por única vez, al agente Municipal Esteban Gabriel RUIZ LORDI – Legajo Personal 7189 – M.I. N° 36.560.867 por tareas por el Gran Corso 2020.dependiente de la Secretaría Privada y de Coordinación, realizadas en el mes de febrero 2020.</p>
28/2/2020	335/20	<p><b>Artículo 1°.- OTORGAR</b>, un adicional de destajo del 50% (cincuenta por ciento), al agente Municipal Esteban Gabriel RUIZ LORDI – Legajo Personal 7189 – M.I. N° 36.560.867 por tareas de coordinación del área donde presta funciones dependiente de la Secretaría Privada y de Coordinación, a partir del 1° de febrero de 2020, y hasta el 31 de diciembre de 2020.-</p>
28/2/2020	334/20	<p><b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> el comercio sito en la calle FRAY LUIS BELTRAN N°2536 de este Partido, propiedad de DISTRIBUIDORA CARIBE S.R.L. al mes de Septiembre de 2019, fecha en que se determinó el cese.-</p>

28/2/2020	333/20	<u>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</u> el comercio sito en la calle AV PTE PERON N°2641 de este Partido, propiedad de AUTOFRANCE S.A al mes de Octubre de 2019, fecha en que se determinó el cese.-
28/2/2020	332/20	<u>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</u> el comercio sito en la calle URCOLA N°3156 de este Partido, propiedad de SANCHEZ MARTIN al mes de Diciembre de 2017, fecha en que se determinó el cese.-
28/2/2020	331/20	<u>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</u> el comercio sito en la calle EX COMBATIENTE JUAN CARLOS REGUERA N°1095 de este Partido, propiedad de PEREZ MONICA ISABEL al mes de Septiembre de 2019, fecha en que se determinó el cese.-
28/2/2020	330/20	<u>Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO</u> el Decreto N° 1319/17 con fecha de 02 de junio del año 2017.-  <u>Artículo 2°.- AUTORIZAR EL ANEXO DEL RUBRO</u> (7121) ZAPATERIA. MARROQUINERIA Y VENTA DE FANTASIAS al comercio que giraba con el rubro (7111) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR el comercio sito en la calle CONSTITUCION N° 801 de este partido, propiedad de FERREIRO RICARDO DANIEL.-
28/2/2020	329/20	<u>Artículo 1°.- AUTORIZAR EL FUNCIONAMIENTO EN FORMA PRECARIA</u> al comercio que gira con el rubro (7003) AUTOSERVICIO sito en la calle BRANDSEN 151/53 de este partido, propiedad de ZHAO YOUHUI.-
28/2/2020	328/20	<u>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA DEFINITIVA</u> el comercio que gira con el rubro (7111) VENTA DE ROPA EXTERIOR E INTERIOR, sito en la calle CONSTITUCION N° 164 de este partido, propiedad de BOYACIYAN EDGARDO ARAM.-
28/2/2020	327/20	<u>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</u> el comercio sito en la calle AV. DEL LIBERTADOR N°2545 de este Partido, propiedad de REVERDITO GRACIELA ESTER al mes de Octubre de 2019, fecha en que se determinó el cese.-
28/2/2020	326/20	<u>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</u> el comercio sito en la calle CONSTITUCION N°1283 de este Partido, propiedad de RISSO PATRON HECTOR ALEJANDRO al mes de Diciembre de 2019, fecha en que se determinó el cese.-
<b>VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS.</b>		